

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Estudio previo: 25112

Objeto: PP-Convenio de asociación para formar estudiantes de I.E. Oficiales a través expresiones artísticas en percusión, movimiento corporal o artes plásticas en Educación Complementaria

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Municipio de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Municipio de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Municipio de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

En el proceso puede participar cualquier entidad sin ánimo de lucro que tenga la intención de realizar un aporte significativo para aunar esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Educación y que cumpla con los requerimientos habilitantes de tipo jurídico, técnico y financiero que se detallan en la manifestación de interés.

Para el desarrollo de este proyecto se requiere contratar con una ESAL con experiencia en formación de expresiones artísticas y culturales en niños, niñas y adolescentes, de establecimientos educativos.

Esta entidad deberá contar con la suficiente capacidad técnica y operativa para atender en jornada complementaria a los estudiantes beneficiados con este proyecto, además deberá garantizar la cantidad suficiente de formadores de tal forma que se puedan atender a los estudiantes en las horas y espacios que estén disponibles en las IE priorizadas para ello.

De igual forma la entidad deberá garantizar que los contenidos temáticos propuestos para desarrollar el proyecto cuenten con los suficientes elementos pedagógicos y didácticos para permitir que el proceso de formación tenga un mayor impacto con los estudiantes beneficiados en él.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional? No aplica

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar experiencia de hasta 5 contratos ejecutados, los cuales deben tener relación directa con el objeto o alcance contractual del presente convenio de asociación. La suma de estos deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

La certificación deberá estar expedida por el representante legal o persona encargada de la empresa contratante con la que se ejecutó el objeto, en el que incluyó el alcance sobre componente sociocultural de la ciudad.

Los contratos/convenios se presentarán en orden descendente, de acuerdo con su ejecución anual y valores, indicando la fecha de iniciación de cada CONVENIO/contratos y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados deberán tener su respectiva certificación y deberán estar relacionados en el Anexo Experiencia del proponente, que se encuentra en la presente invitación.

Cada certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato o convenio, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato o convenio
- Valor del contrato o convenio
- Plazo de ejecución del contrato o convenio
- Fecha de inicio del contrato o convenio
- Fecha de terminación del contrato o convenio
- Acta de Recibo a Satisfacción del contrato o convenio
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos/convenios fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o Unión Temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada PROPONENTE en forma separada, y en caso de Unión Temporal la actividad ejecutada por el integrante interesado.

La información anterior, se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación, copias del contrato o convenio. El Municipio de Medellín podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.

Los contratos que se encuentren en ejecución, a la fecha de cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- **Experiencia y formación académica del Recurso Humano habilitante:**

Para la ejecución del convenio el asociado deberá disponer de los siguientes profesionales:

Coordinador General: Para el desarrollo del convenio, se requiere de un profesional en áreas sociales y experiencia en procesos sociales, deportivos y culturales, mínimo de dos (2) años.

Un Apoyo Administrativo: Para el desarrollo del convenio, se requiere de un profesional en áreas administrativas o financieras con experiencia mínima de un año, en manejo de sistemas de información.

Equipo de formadores: Para el desarrollo del convenio, se requiere de profesionales en áreas de conocimiento artístico (Música, teatro, danza y artes plásticas), con experiencia docente mínima de dos años, con niños y adolescentes.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Este tipo de procesos como tal y para estos componentes en específico aún no se han implementado ni contratado por la Secretaría de Educación. Sin embargo, desde el proceso de educación complementaria en los dos últimos años se han desarrollado los siguientes convenios de asociación para atender a estudiantes de IE oficiales en otras líneas de formación.

AÑO	VALOR	NUM CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO
2017	\$ 3.959.779.808 aportes 100% de Comfenalco	4600070145	COMFENALCO	Convenio de asociación para ejecutar los recursos destinados por Comfenalco Antioquia al programa Educación complementaria en establecimientos Educativos Públicos
2018	\$ 371.547.049	4600075032	CANCHIMALOS	Convenio de asociación para el desarrollo de habilidades para la vida a estudiantes de I.E Oficiales, a través de la

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

				práctica de danza, coro y teatro en Educación Complementaria
2018	\$ 57.142.858	4600075078	FUNDACION INCOLMOTOS YAMAHA	Convenio de asociación para el desarrollo de habilidades para la vida a estudiantes de I.E Oficiales, a través de la formación musical en Educación Complementaria

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Los valores se detallan anteriormente y se desarrollaron por medio de convenios de asociación.

¿La necesidad del Municipio de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Se cumplieron los objetos de los convenios y alcance establecidos, impactando la población esperada.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales;

Por parte del Municipio de Medellín- los aportes serán de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$98.898.954) EXENTO DE IVA

Por parte del Asociado los aportes serán de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$42.385.266) EXENTO DE IVA

El desembolso de los recursos se efectuará de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, pagará a EL ASOCIADO el valor del aporte del Municipio mediante cuatro desembolso, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada. El desembolso estará sujeto a la entrega de actividades e informes de ejecución, de la siguiente forma:

- a) **Primer desembolso: correspondiente al 20%** del aporte de EL MUNICIPIO una vez entregado el informe inicial, después de firmada el acta de inicio y con toda la información solicitada por la supervisión así:
- Cronograma de trabajo, con los ajustes detallados a que hubiere lugar de acuerdo a la fecha de firma del convenio.

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- Hojas de vida de los profesionales con la caracterización solicitada, soportes de experiencia y formación profesional y técnica.
- Convenios legalizados del personal; e igualmente certificado de Paz y Salvo de seguridad social y parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, los soportes de cada persona en PDF en un CD rotulado soportes.
- Base de datos del equipo de trabajo, de los estudiantes de las Instituciones seleccionadas para el proceso y acorde al formato suministrado por Jornada Complementaria, (incluye formadores). Este aplica para todos los aportes.
- Agenda a desarrollar en cada componente, taller y luego de culminada la formación inicial de tutores.
- Reporte de novedades en el personal docente: renunciaciones –nuevas contrataciones.
- Cantidad de estudiantes atendidos por IE y por grado. (Usar formato entregado por el equipo de Educación Complementaria).
- Acumulado de horas ejecutadas por Institución, especificando docente, horario, observaciones, dificultades. (Tabla con Valores absolutos y tabla con valores porcentuales. (Usar formatos entregados por el equipo de Educación Complementaria)

Igualmente, tener en cuenta anexar en un CD los siguientes soportes:

- Listados asistencia de estudiantes por IE –grado, con la respectiva firma del estudiante.(escaneados)
- Actas de reuniones con otros actores institucionales debidamente firmadas (Directivos, docentes. Acudientes, etc.)
- Listados de Asistencia de las distintas reuniones de capacitación y seguimiento interno para el desarrollo del proceso.
- Comprobantes de desembolso de Nómina, Seguridad Social y parafiscales del personal relacionado.

b) Segundo desembolso: correspondiente al 35% del aporte de EL MUNICIPIO una vez entregado el informe técnico (con la ejecución ajustada al cronograma de actividades y entregables propuesto) y el informe financiero (avance en el plan de compras de materiales e insumos, resumen de empleos generados a nivel profesionales y/o técnicos y demás ítems, contemplados en la propuesta económica) es decir el avance en cada componente del proceso y con el reporte de matrícula de los 770 estudiantes beneficiados, con recibo a satisfacción del supervisor, al 55% de la ejecución técnica del convenio. Matrícula, asistencia y generación de empleo, deben ser presentados en los formatos entregados por el equipo de Educación Complementaria.

- Reporte de novedades en el personal docente: renunciaciones –nuevas contrataciones.
- Cantidad de estudiantes atendidos por IE y por grado. (Usar formato entregado por el equipo de Educación Complementaria).
- Acumulado de horas ejecutadas por Institución, especificando docente, horario, observaciones, dificultades. (Tabla con Valores absolutos y tabla con valores porcentuales. (Usar formatos entregados por el equipo de Educación Complementaria)

Igualmente, tener en cuenta anexar en un CD los siguientes soportes:

- Listados asistencia de estudiantes por IE –grado, con la respectiva firma del estudiante.(escaneados)
- Actas de reuniones con otros actores institucionales debidamente firmadas (Directivos,

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

docentes. Acudientes, etc.)

- Listados de Asistencia de las distintas reuniones de capacitación y seguimiento interno para el desarrollo del proceso.
- Comprobantes de desembolso de Nómina, Seguridad Social y parafiscales del personal relacionado.

Los aportes del municipio correspondientes a este desembolso se realizarán cuando el 70% de estudiantes a atender con los aportes del municipio, de acuerdo al alcance del objeto contractual hayan asistido a por lo menos al 50% de las sesiones programadas al momento del pago, en el respectivo periodo a desembolsar, lo cual se deberá evidenciar al Supervisor. En el evento en que no se preste el servicio al 70% de los estudiantes a atender con los aportes del municipio de acuerdo al alcance del objeto contractual, se desembolsará el porcentaje indicado del aporte de EL MUNICIPIO por estudiante efectivamente atendido que haya asistido a por lo menos el 50% de las sesiones programadas al momento del pago, en el respectivo periodo a desembolsar. Para el efecto, el valor a desembolsar por cada estudiante corresponderá a **\$ 64.220**.

c) Tercer desembolso: correspondiente al 35% del aporte de EL MUNICIPIO una vez entregado el informe técnico (con la ejecución ajustada al cronograma de actividades y entregables propuesto) y el informe financiero (avance en el plan de compras de materiales e insumos, resumen de empleos generados a nivel profesionales y/o técnicos y demás ítems, contemplados en la propuesta económica) es decir el avance en cada componente del proceso y con el reporte de matrícula de los 770 estudiantes beneficiados, con recibo a satisfacción del supervisor, al 60% de la ejecución técnica del convenio. Matrícula, asistencia y generación de empleo, deben ser presentados en los formatos entregados por el equipo de Educación Complementaria.

- Reporte de novedades en el personal docente: renunciaciones –nuevas contrataciones.
- Cantidad de estudiantes atendidos por IE y por grado. (Usar formato entregado por el equipo de Educación Complementaria).
- Acumulado de horas ejecutadas por Institución, especificando docente, horario, observaciones, dificultades. (Tabla con Valores absolutos y tabla con valores porcentuales. (Usar formatos entregados por el equipo de Educación Complementaria)

Igualmente, tener en cuenta anexar en un CD los siguientes soportes:

- Listados asistencia de estudiantes por IE –grado, con la respectiva firma del estudiante.(escaneados)
- Actas de reuniones con otros actores institucionales debidamente firmadas (Directivos, docentes. Acudientes, etc.)
- Listados de Asistencia de las distintas reuniones de capacitación y seguimiento interno para el desarrollo del proceso.
- Comprobantes de desembolso de Nómina, Seguridad Social y parafiscales del personal relacionado.
-

Los aportes del municipio correspondientes a este desembolso se realizarán cuando el 70% de estudiantes a atender con los aportes del municipio, de acuerdo al alcance del objeto contractual hayan asistido a por lo menos al 50% de las sesiones programadas al momento del pago, en el respectivo periodo a desembolsar, lo cual se deberá evidenciar al Supervisor. En el evento en que no se preste el servicio al 70% de los estudiantes a atender con los aportes del municipio de acuerdo al

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

alcance del objeto contractual, se desembolsará el porcentaje indicado del aporte de EL MUNICIPIO por estudiante efectivamente atendido que haya asistido a por lo menos el 50% de las sesiones programadas al momento del pago, en el respectivo periodo a desembolsar. Para el efecto, el valor a desembolsar por cada estudiante corresponderá a **\$ 64.220**.

- d) Cuarto y último desembolso: correspondiente al 10% del aporte de EL MUNICIPIO** una vez cumplido el objeto del convenio y recibido a satisfacción por parte del supervisor, mediante informe final que evidencie la ejecución del 100% de actividades técnicas y presupuestales.; tales como:

El Informe de Coordinación académica deberá contener:

- Reporte de novedades en el personal docente: renunciaciones –nuevas contrataciones.
- Cantidad de estudiantes atendidos por IE y por grado. (Usar formato entregado por el equipo de Educación Complementaria.
- Acumulado de horas ejecutadas por Institución, especificando docente, horario, observaciones, dificultades. (Tabla con Valores absolutos y tabla con valores porcentuales. (Usar formatos entregados por el equipo de Educación Complementaria)
- El informe final debe ser presentado adicionalmente con los soportes legales y toda la información, acorde a las directrices y en coherencia con las disposiciones legales expedidas por el Archivo General de la Nación, dando cumplimiento a la exigencia emanada por el comité de orientación y seguimiento a la contratación a través de la circular 000013 de 23 de marzo de 2012.

Igualmente, tener en cuenta anexar en un CD los siguientes soportes:

- Listados asistencia de estudiantes por IE –grado, con la respectiva firma del estudiante.(escaneados)
- Actas de reuniones con otros actores institucionales debidamente firmadas (Directivos, docentes. Acudientes, etc.)
- Listados de Asistencia de las distintas reuniones de capacitación y seguimiento interno para el desarrollo del proceso.
- Comprobantes de desembolso de Nómina, Seguridad Social y parafiscales del personal relacionado.
- Base de datos definitiva.
- Informe final de ejecución presupuestal, detallado, firmado por el representante legal.
- Presentar evidencias del proceso: fotos, videos, entre otras.

Los aportes del municipio correspondientes a este desembolso se realizaran cuando el 70% de estudiantes a atender con los aportes del municipio, de acuerdo al alcance del objeto contractual hayan asistido a por lo menos al 50% de las sesiones programadas al momento del pago, en el respectivo periodo a desembolsar, lo cual se deberá evidenciar al Supervisor. En el evento en que no se preste el servicio al 70% de los estudiantes a atender con los aportes del municipio de acuerdo al alcance del objeto contractual, se desembolsará el porcentaje indicado del aporte de EL MUNICIPIO por estudiante efectivamente atendido que haya asistido a por lo menos el 50% de las sesiones programadas al momento del pago, en el respectivo periodo a desembolsar. Para el efecto, el valor a desembolsar por cada estudiante corresponderá a **\$ 18.349**

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	Contratación Directa y Régimen Especial	

El desembolso se realizará al asociado a través de transferencia electrónica a la cuenta que suministre el asociado en el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes de ley.

ALCIRA DEL CARMEN BRAVO
Técnico

PAOLA ANDREA GIRALDO
Logístico

VIVIANA TAMAYO
Abogado